

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4736

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º) **ACEPTASE** la donación efectuada por los señores MARIO ANDRES BOTTIGLIERI , JUAN JAVIER BOTTIGLIERI y LAURA RAQUEL BOTTIGLIERI , del inmueble designado catastralmente como C: 02 – S: 03 – M: 268 – P: 05 .-

El inmueble mencionado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia , bajo el Dominio N° 21.006, Folio 26.708, Tomo : 1965 ..-

Art. 2º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites y suscribir la documentación necesaria para la transferencia del dominio del bien donado, quedando a cargo de la donataria los gastos que ello demande .-

Art. 3º) Las erogaciones que se generen con motivo de la transferencia del inmueble , se imputarán al Anexo I – Partida Principal III – SERVICIOS – Item 2 – Subitem 15 – OTROS SERVICIOS del Presupuesto vigente .-

Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve .-